



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CIDESI[®]

Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de febrero de 2023.

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial con fundamento en los Artículos 59, Fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 20, fracción XXXVI del DECRETO por el cual se reestructura el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), 12 fracción XXXI del Estatuto Orgánico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

CONSIDERANDO

Que en términos del segundo párrafo del numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se entenderá por Corrupción el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Que la corrupción tiene altos costos sociales, políticos y económicos, y trastoca al Estado Democrático y de Derecho. Particularmente en México, los casos que se han hecho públicos en los últimos años han crecido significativamente. Al aumento de este problema se ha sumado la impunidad en un alto porcentaje, tanto en el ámbito administrativo como penal. Todo ello se ha traducido en enojo social y desconfianza, mismos que resultan en una demanda al gobierno para combatir la corrupción y la impunidad a través de acciones específicas que sean efectivas.

Que la corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico de nuestro país y que su combate, es un compromiso de todos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece dentro del Eje General 1, los objetivos de: erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones, siendo esta última la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de las personas más vulnerables, y pendiente en todo momento del interés superior;

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, prevé entre sus objetivos y estrategias, que la ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CIDESI®

Federal, con la que se busca recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto. Asimismo, define una estrategia para difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, para replantear la integridad en el servicio público y dotarles de los conocimientos y habilidades para la promoción de un liderazgo y reconocimiento como factores centrales en la consolidación de la ética pública;

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las competencias de los órdenes de gobierno para sentar responsabilidades, obligaciones y sanciones para las personas servidoras públicas por los actos u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Que el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que: “los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño”.

En este contexto, tiene un aspecto prioritario el combate a la corrupción, tema que si bien ya estaba presente en la agenda nacional, suma la necesidad de ser declarado por nuestra institución para que pueda ser evaluado en su cumplimiento por la sociedad, por lo que hacemos el siguiente:

“Pronunciamiento de cero tolerancia ante los actos de corrupción”

Quienes formamos parte del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial no toleramos ningún acto de corrupción y expresamos nuestra lealtad con la ética y la integridad como una forma de prevención de las prácticas corruptas.

Nos comprometemos a conducirnos y desempeñarnos basados en los principios constitucionales y legales de respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia; en los valores del servicio público, las reglas de integridad, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Austeridad Republicana; los valores institucionales, particularmente el de la integridad así como el respeto a aspectos fundamentales como la equidad de género, por lo que se aplicarán de manera estricta todas las normas y reglamentos que ayuden a salvaguardar a nuestra institución de cualquier acto de corrupción.

Rechazamos cualquier práctica del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, el tráfico de influencias, el favoritismo y el nepotismo; la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo, en general, cualquier acto de corrupción que defraude la confianza que el pueblo de México ha depositado en nosotros.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CIDESI[®]

Asimismo, aquellas personas que realizan o cumplen alguna actividad o función dentro de CIDESI y que no son consideradas personas servidoras públicas, deberán conocer y aplicar lo estipulado en este documento y conducirse de forma honesta y transparente.

A fin de continuar construyendo una cultura basada en la ética pública, CIDESI se compromete a capacitar al personal en esta materia, difundir información mediante campañas permanentes y tomar medidas efectivas que garanticen un ambiente de “Cero Tolerancia a la Corrupción”.

En este sentido, cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar todo acto contrario a la ética pública o de corrupción, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable y en el marco de las disposiciones jurídicas que correspondan a las siguientes instancias: Comité de Ética, Órgano Interno de Control en CIDESI y a la Secretaría de la Función Pública.

Los actos de corrupción serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, exhortamos a todo el personal del CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL a sumarse a la campaña de Cero Tolerancia a los actos de corrupción, de esta forma nuestra Institución se fortalece y contribuye a la consolidación de la Nación.

Atentamente

Dr. José Cruz Pineda Castillo

Director del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

